

En la Redacción y Administración, calle de Castaños, 34, y en la imprenta de este periódico, Angeles, 14.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de este periódico.

Anuncio de las obras que se nos remitan dos ejemplares y estudio crítico bibliográfico de las que, a nuestro juicio, lo merezcan.

No se devuelven originales

EL LIBERAL

Diario político y de intereses materiales

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE ESTA PROVINCIA

Propietario: D. ENRIQUE ARROYO Y RODRIGUEZ

En Alicante, un mes. 175 pts.
Un trimestre. 500 »
Fuera de la capital, trimestre. 575 »
Extranjero, trimestre. 10 »
Número suelto. 50 »
Anuncios, reclamos y comunicados a precios convencionales, y no precediendo ajuste a la orden de inserción, quedan al arbitrio de la empresa del periódico.

Pago anticipado.—TELÉFONO N.º 150

AÑO XII

ALICANTE: JUEVES 4 DE FEBRERO DE 1897

NUM. 3.233

EL LIBERAL

JUEVES 4 de Febrero de 1897

DATOS CURIOSOS

Sería difícil, casi nos inclinamos a decir que sería imposible encontrar en los periódicos, singularmente en los llamados de gran circulación, otro tema para sus diarias disquisiciones, que el referente a las reformas políticas, administrativas y económicas que, otorgadas ya desde las columnas de la *Gaceta* a la isla siempre fiel y leal de Puerto Rico, han de hacerse extensivas, en plazo acaso muy próximo, a la perla de las Antillas, que así hemos convenido en llamar a un territorio como el cubano, que calificado de colonia por los extraños hace ya cerca de un siglo, desde que viene recibiendo de la madre patria un trato que coloca el país en cuestión en condiciones de provincia hermana, hasta el punto de que más de una de las peninsulares, para el propio uso lo hubiese apetecido, y a cuyas efectivas ventajas han respondido aquellos insulares con dos formidables insurrecciones de carácter separatista y en cuyo abono no les ha sido dable aducir otras razones que las de la desmoralización y corruptelas, no de un sistema administrativo como cualquiera otro defectuoso, sino de algunos de los empleados llamados a ejercer funciones de su oficio en aquel país. ¡Pobre, deleznable argumento el atribuir la falta, el abuso ó el delito individual, a la Nación que constituida en metrópoli después de haber sido descubridora, supo llevar con generosidad y con nobleza a aquellas apartadas regiones su civilización, sus costumbres, su idioma, su religión, sus virtudes más preclaras y sus vicios más característicos!

No y mil veces no; no puede en justicia la conducta de España coonestar la de aquellos de sus hijos que incurriendo en notorio pecado de ingratitude, no solo olvidan alzando el pendón de la rebeldía la magnitud del beneficio recibido, sino que prescinden también de la reflexión de que en tiempo ni en ocasión alguna dedujo la metrópoli materiales ventajas, efectivos provechos de una colonia en la que, por modo enteramente contrario al que de aquella explotación se dedujera, ha consumido la madre patria centenares de millones que, con ser muchos, valen y significan poco al ser parangonados con los millares de vidas que generosa y abnegadamente se han sacrificado en los hermosos cuanto mortíferos campos de Cuba, no para explotarla indignamente, sino para conservarla perdurablemente unida a la Nación magnánima que supo llamar a los pueblos americanos al general concierto de las modernas nacionalidades. Prolóngase la insurrección separatista, y no es por lo tanto motivo de sorpresa el fenómeno de que al estudiar el génesis, el desarrollo y las consecuencias de aquella lucha sangrienta y fratricida, abandonen los periódicos españoles el examen de todo otro tema y que sea este de las reformas ultramarinas el único poderoso a preocupar la atención general en la forma y medida de que pueden dar idea exacta los trabajos que con la garantía de las firmas más prestigiosas en la política y en la administración, aparecen uno

y otro día en las columnas de la prensa periódica; ha de ser por lo tanto lícito al humilde periódico provinciano, no por más modesto menos patriota, dejar consignado su criterio, siquiera lo verifique cifrándose a uno solo de los múltiples y todos graves aspectos que el problema ofrece para el presente y para el porvenir de la patria.

Ha dicho Castelar en uno de sus últimos brillantísimos trabajos, a tal extremo consagrado, que hubo España de implantar en las provincias ultramarinas un estado de derecho tan superior al establecido en la metrópoli, que no habiéndose dejado sentir allende los mares los efectos del feudalismo, allí desconocido, llegó el caso de que la aplicación misma de los procedimientos de la Inquisición se hizo con tal blandura, que pudo tolerarse algo semejante al ejercicio combinado de los primitivos cultos de los naturales con el culto allí llevado como propio por la Nación descubridora, y bien podemos nosotros agregar que aun haciendo abstracción de los esfuerzos humanitarios y generosos del padre Las Casas, siquiera un esfuerzo en beneficio del indio se tradujera en quebranto del negro, concediendo imprévisto desarrollo a la infame y vergonzosa trata, aun prescindiendo, repetimos, de aquel obligado recuerdo, bien se pueden señalar en el orden de nuestras relaciones con los pueblos americanos, hechos concretos que surgen en abono de España y tan evidentes como el sucesivo desarrollo de una legislación copiada por otros pueblos en opinión de más adelantados, legislación a la que en el curso de los tiempos siguió sin vacilación alguna la abolición total de la esclavitud, precedida primero por la prohibición de la trata y más tarde por la declaración de vientre libre, que vino a ser una de las mejores y más legítimas glorias de los gobernantes que desde España la otorgaron.

Y de propósito, al señalar esos como a manera de jalones en la historia de nuestro régimen colonial, hemos prescindido en esta enumeración de hechos de uno que por parecernos de mayor importancia y de más grande trascendencia, hemos dejado para consignarlo ahora como base y fundamento del aspecto bajo el que habíamos hecho el propósito de ofrecer este grave problema a la consideración de nuestros lectores; nos referimos a la absoluta identidad de derechos políticos que a diferencia de lo acaecido en los demás pueblos colonizadores, estableció la metrópoli desde principios de este siglo entre los españoles peninsulares y los ciudadanos españoles también de las provincias americanas.

No vamos, pues, en la ocasión presente y como muchos con notorio error han creído, no vamos a plantear en la isla de Cuba, mediante la aplicación de las reformas votadas por las Cortes y sancionadas por la Corona, un régimen que ofrezca novedad ni que revista los caracteres de un ensayo; al llevar a Cuba las llamadas reformas, acaso, y sin acaso más tarde de lo que hubiese aconsejado la necesidad de suprimir a la rebeldía hasta la sombra del más ligero justificativo pretexto, no hacemos otra cosa que cerrar un paréntesis demasiado largo, pero paréntesis, en fin, en el sistema de igualdad política de que antes hablábamos, y de cuya existencia certificar los legisladores que desde Cádiz y al promulgar la inolvidable constitución de 1812, no señalaban como colo-

nia, sino que incluían como otras tantas unidades en la lista de las provincias españolas, las que al otro lado del Atlántico florecían y se desarrollaban bajo los pliegues de la siempre gloriosa bandera de Castilla.

Y no surge aquí al evocar este recuerdo, no surge únicamente el hecho de que las Cortes de Cádiz atribuyesen el carácter y los derechos de provincias hispanas a las del americano continente; allado de aquel hecho, harto elocuente desuyo, para nuestros propósitos, al señalar esta fase del problema, surge otro todavía más significativo y también en nuestro abono; el de que en aquellas Cortes de impercedera memoria y ejerciendo la función legislativa con la misma plenitud de derechos y de facultades que los procuradores de las provincias peninsulares, aparecen los diputados americanos y filipinos libremente elegidos por sus representantes y otorgando a estos como al resto de los españoles la condición de ciudadanos con toda la suma de derechos que a tal condición correspondieran.

¿Por qué y olvidando lo que la patria historia nos enseña, hemos de juzgar en 1897 como novedad peligrosa ó como humillante imposición del extranjero un régimen político que al implantarse como nuevo sin serlo en realidad, es todavía menos amplio que aquel que en 1812 y bajo el fuego de los cañones invasores, legislaron al afirmar la independencia de la patria los diputados de la península y de América?

He aquí ahora, a título de dato curioso y como justificación al mismo tiempo de nuestra tesis, los nombres de los diputados americanos y filipinos que firman el código inmortel del año doce y las regiones ó provincias que a cada uno de aquellos había otorgado sus poderes:

Antonio Joaquín Pérez, diputado por la Puebla de los Angeles (México).—José Siméon de Uria, por Guadalupe (Nueva Galicia).—Juan Bernardo O'Gaban, por Cuba.—José Joaquín Ortíz, por Panamá.—José Miguel Guridi Alcocer, por Tlaxcala.—José Moxia Lequerica, por Nueva Granada.—José Miguel Gordo y Barrios, por Zacatecas.—Florencio Castillo, por Costa Rica.—José Antonio López de la Plata, por Nicaragua.—José Ignacio Beyer Cisneros, por México.—Francisco de Mosquera y Cabrera, por Santo Domingo.—Octaviano Obregon, por Guanajuato.—Francisco Hernández Munilla, por Nueva España.—Juan José Guereña, por Durango (Nueva Vizcaya).—José Eduardo de Cárdenas, por Tabasco.—Rafael de Zúñiga, por Montevideo.—Andrés de Jáuregui, por la Habana.—Antonio Larrazabal, por Guatemala.—Mariano Mendiola, por Querétaro.—Ramón Porver, por Puerto Rico.—José Ignacio Avila, por San Salvador.—José María Conto, por Nueva España.—Máximo Maldonado, por Nueva España.—Joaquín Maniau, por Veracruz.—Andrés Savariego, por Nueva España.—Ventura de los Reyes, por Filipinas.—Francisco López Lisperguer, por Buenos Aires.—Salvador Sanmartín, por Nueva España.—José Domingo Rus, por Macarayo.—Dionisio Inca Inpanguio, por el Perú.—Antonio Zuazo, por el Perú.—José Lorenzo Bermúdez, por Tarma (Perú).—Pedro García Coronel, por Tuxtillo (Perú).—Miguel González y Lastiri, por Yncatan.—Manuel Rodrigo, por Buenos Aires.—Ramón Felii, por el Perú.—Vicente Morales Duárez, por el Perú.

—José Joaquín de Olmedo, por Guayaquil.—José Francisco Morejón, por Honduras.—José Miguel Ramos de Arizpe, por Coahuila.—Joaquín Fernández de Leyva, por Chile.—Blas Hostolaza, por el Perú.—Francisco Salazar, por el Perú.—José María Veladiez y Herrera, por Guadalupe.—Esteban de Palacios, por Venezuela.—El conde de Puñonrostro, por Nueva Granada.—Miguel Riesco y Puento, por Chile.—Fermin de Clemente, por Venezuela.—Luis de Velazco, por Buenos Aires.—Manuel de Llana, por Chiapa.—José Cayetano de Froncerrada, por Valladolid de Mechoacan.—José M.ª Gutiérrez de Terán, por Nueva España.—José Antonio Navarrete, por el Perú.

Total, cincuenta y cuatro diputados americanos y filipinos en las Cortes españolas de 1812.

F. DE FIGUERAS.

EGOS POLITICOS

Anteayer circuló rápidamente la noticia de haber quedado resuelto el incidente que desde hace año y medio se venía tramitando sobre provisión del Juzgado municipal de esta ciudad. Ante la importancia de la noticia hubimos de acudir a su inmediata confirmación, pudiendo felicitarlos y muy de veras con saber, como supimos, que se había recibido la Real orden mandando reintegrar en aquel cargo a nuestro muy querido amigo y correligionario D. Antonio de P. Orts, a quien inmediatamente se dió aviso telegráfico a fin de que regresase a la capital desde la playa de Benidorm, donde actualmente residía en una de las fincas que allí posee.

Excusado juzgamos hacer constar con cuánta complacencia ofrecemos la más sincera, la más afectuosa de las felicitaciones, al amigo querido, correligionario respetable y respetado, al cumplido caballero y al magistrado integérrimo, cuyos merecimientos, cuyos servicios, cuyo derecho y cuyo crédito viene a sancionar cumplidamente una resolución que pone de acuerdo el criterio con que el público juzgó desde un principio este delicado asunto y el con que la superioridad ha venido a resolverlo.

No habrá olvidado el lector que el Sr. D. Antonio de P. Orts fué propuesto en el primer lugar de la terna respectiva y nombrado juez municipal de Alicante, como consecuencia de su cualidad de doctor en derecho, abogado en ejercicio é individuo cesante de la carrera judicial, en la que, conquistando merecidísima reputación de integridad, de ilustración y de inteligencia, desempeñó los Juzgados de primera instancia de Novelda, uno de la provincia de Granada y otro en la de Valencia.

Reunía el Sr. Orts a estos merecimientos la circunstancia de ser tan conocido como apreciado en esta provincia, pero su nombramiento inutilizó las aspiraciones de otros candidatos que consideraban como derecho indiscutible lo que solo era una ventaja, derivada de sus afinidades con tal ó cual personaje de la situación dominante; fué, pues, preciso anular su nombramiento, y haciendo uso de un pretexto poco lícito en el terreno de lo correcto y de lo digno, se pudo arrancar del Sr. Romero Robledo, a la sazón ministro de Gracia y Jus-

LINEA GUIXOT Y COMPAÑIA

Servicio regular entre Alicante Valencia, Tarragona, Vinaroz, Benicarló y Rouen

Salidas quincenales.—Trasportes combinados por el interior de Francia.—Trasbords para Inglaterra y puertos del Báltico.



Para fletes é informes dirigirse a los consignatarios y armadores, Sres. Guixot y Compañia, paseo de los Mártires, 30, y calle de San Fernando, 19, Alicante.

SERVICIO FIJO Y SEMANAL

ENTRE

ALICANTE Y BARCELONA

El vapor «Luis Pinzón»

Saldrá DIRECTO para Barcelona todos los martes, admitiendo carga y pasajeros para dicho puerto.

Para fletes y demás informes dirigirse en Barcelona, Sres. MOLL Y COROMINAS, plaza Palacio; Alicante, Sres. GUIXOT Y C.ª, San Fernando, 19.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

DE

VICENTE BOTELLA

Angeles, 12, Alicante

38 REGLAMENTO DE LA LEY DE RECLUTAMIENTO

tificada no pudieran concurrir, lo avisarán con la debida anticipación al Vicepresidente de la Comisión provincial, para que sean sustituidos por los Vocales que le sigan en el turno, ó a falta de éstos, por los Diputados provinciales que, con arreglo a la ley de 29 de Agosto de 1882, les corresponda reemplazarlos.

Art. 101. Los Diputados provinciales percibirán por su asistencia a las sesiones de la Comisión mixta las dietas a que tienen derecho, con arreglo art. 92 de la ley Provincial, si la Comisión permanente no celebrara sesión ese día. En ningún caso podrán percibir en cada día más de una dieta, cualquiera que sea el número de sesiones que celebre la Comisión mixta y la duración de éstas.

Art. 102. Los Capitanes generales nombrarán el Delegado de su Autoridad de categoría de Jefe del Ejército que ha de formar parte de la Comisión mixta, en concepto de Vocal, dando cuenta del nombramiento al Ministerio de la Guerra.

Art. 103. En las capitales en que no hay más que una zona de reclutamiento suplirá al Vicepresidente, en casos de vacante, ausencia ó enfermedad, el Coronel del regimiento de reserva de Infantería ó Caballería de los que residan en la capital de la provincia, nombrándolo el Capitán general, dando cuenta del nombramiento al Ministerio de la Guerra.

También podrá ser nombrado en la misma forma y en último término para desempeñar dicho cargo interinamente el Coronel de la zona ó del regimiento de

bernadores civiles de las provincias respectivas de los mozos comprendidos en el art. 33 de la ley que se ausenten de la localidad para residir en Ultramar ó en el extranjero sin hacer el depósito que se previene en dicho artículo. Los Gobernadores lo transmitirán a las Comisiones mixtas para que por éstas se exija a los padres, tutores ó encargados de los ausentes la constitución del referido depósito.

Los Alcaldes que dejen de cumplir este precepto incurrirán en la multa que determina el artículo 192 de la ley.

Art. 92. Los Gobernadores civiles de las provincias marítimas y fronterizas y los Comandantes de Marina darán las órdenes convenientes para impedir el embarco y salida de España de los mozos que se dirijan al extranjero sin estar debidamente autorizados para ello.

Art. 93. Los Cónsules de S. M. en el extranjero remitirán al Ministro de Estado noticia de los mozos que desembarquen en el país que representen y no hayan consignado el depósito que determina el artículo 33 de la ley, dándose cuenta al Ministerio de la Guerra para que por la Comisión mixta se ordene el cumplimiento de lo que en dicho artículo se previene.

ticia, una Real orden que dió lugar á las más enérgicas y las más generales protestas por parte de cuantos se interesaban por los prestigios del poder judicial.

En virtud de aquella resolución del Sr. Romero Robledo, cesó en el desempeño del Juzgado municipal el Sr. Orts, reemplazándole el Sr. D. José Poveda, hermano del diputado á Cortes del mismo apellido.

Contra aquella Real orden que el interesado consideraba con razón lesiva para su derecho y deprimente para su buen nombre, el señor don Antonio de P. Orts, siguiendo los impulsos de su conciencia y atendiendo á los consejos de sus muchos y buenos amigos, interpuso el recurso contencioso que bajo la dirección del respetable exministro Sr. Ruiz Capdepón, se ha sostenido ante el tribunal contencioso del consejo de Estado, hasta recaer la sentencia firme cuyo cumplimiento dispone la Real orden recibida anteayer en Alicante.

Ambos documentos, es decir, la Real orden y la sentencia tienen una significación mucho mayor de lo que á primera vista pudiera creerse; no solo reconocen un derecho legítimo que había sido objeto de una disposición arbitraria y atropellada, sino que restituyen en toda su integridad á una persona dignísima el prestigio de que sin razón ni fundamento alguno se había pretendido aunque no logrado despojarle; al mismo tiempo se da á la pública opinión que la reclamaba con justísimos premios una satisfacción cumplida, como prueba elocuente de que ante el espíritu de integridad y de rectitud de los altos tribunales del país se estrellan y se estrellarán siempre por muy ingeniosas que aparezcan todas las combinaciones del caciquismo y todas las intrigas de la política de campanario.

Por estas razones es más sentida, es más expresiva la felicitación que ofrecemos al señor Orts, seguros de que interpretamos la opinión general que con tanto aplauso recibió el nombramiento de nuestro amigo, y recibe ahora la merecida reposición en un cargo que el señor Orts desempeñará con verdadero lucimiento, y con ventaja para la administración de justicia.

Procurando como procuramos siempre ajustar nuestro criterio á las leyes de la imparcialidad, necesitamos formular una declaración que por lo que tiene de espontánea debe ser apreciada en todo lo que significa.

Como políticos, como amigos y como amantes de la justicia, nos complace, más aún, nos regocija y nos envanece la reposición de don Antonio de P. Orts, pero ha de entenderse que para evitar toda duda lo decimos bien claro, que la satisfacción que experimentamos, siendo como es legítima, no envuelve, no puede envolver, no es nuestro ánimo que envuelva la mortificación más ligera, la molestia más leve para el Sr. Giner, dignísimo funcionario completamente ajeno á este incidente y que con acierto y con integridad ha tenido á su cargo el Juzgado municipal que vino á desempeñar en reemplazo del Sr. Poveda y en uso de un derecho que solo termina al ser reintegrado en el suyo el Sr. Orts.

Sírvase admitir el Sr. Giner esta explicación, como prueba de la imparcialidad que preside á nuestra conducta.

Y ahora vamos á liquidar una cuentecita con *La Monarquía*.

Ante el atropello de que fué víctima el señor Orts, hubimos de formular la protesta más enérgica, convencidos como lo estábamos de que nos asistía la razón; no hemos olvidado, aunque sí perdonado, las furiosas acometidas de que con este motivo nos hizo objeto el periódico conservador.

Ha pasado tiempo; los tribunales han dilucidado el mejor ó peor derecho de cada uno, y al fallar en favor de nuestro amigo, han dado la más solemne de las sanciones que pudiéramos apetecer á la conducta por nosotros observada.

Estábamos en terreno firme y así lo declara el tribunal competente; bien podemos ahora olvidarnos anteriores y pasados agravios.

¿Se convence el colega de que la pasión y el encono no informan nuestros actos?

Ayer tarde llegó á esta ciudad el Sr. Orts; sea bien venido el señor juez municipal.

Mañana, no lo hacemos hoy por falta de espacio, tendremos el gusto de publicar algunas cuartillas que desde Rellou se nos remiten, como respuesta á la carta anteriormente publicada bajo la firma del Sr. Senabre.

Perdónennos nuestros amigos de Rellou este obligado aplazamiento.

Con razón se lamenta un apreciable colega local de la tolerancia con que son favorecidos los expendedores de artículos de consumo, entre los cuales el público paga como buenos muchos que en realidad están adulterados por la adición de sustancias más ó menos nocivas para la salud pública.

En Valencia y Barcelona los jefes de los respectivos laboratorios municipales han empezado el análisis de los vinos, aguardientes, aceites y harinas, puestos á la venta, medida que el vecindario de dichas capitales ha recibido con gran aplauso.

¿Por qué no se hace lo mismo en Alicante?

Se confirma el acuerdo adoptado por los concejales republicanos que han resuelto acudir de nuevo á las sesiones del Ayuntamiento.

Téngase en cuenta que la minoría fusionista ha tenido representación en todos los cabildos antes y después de los sucesos de Julio último, no alcanzándole por consiguiente las responsabilidades en que puedan haber incurrido los que voluntariamente dejaron de asistir á las sesiones de la corporación municipal.

Un colega noticiero anuncia la próxima celebración de un *meeting* republicano, así como un proyecto de banquete para conmemorar la fecha del 11 de Febrero de 1873, y por último la publicación de un periódico político que sin adjetivos de ninguna especie se denominará republicano y servirá de órgano á los partidarios de la unión.

Ignoramos los grados de verosimilitud que puedan tener estos anuncios; solo sabemos que en círculos generalmente bien informados, se asegura que han fracasado las gestiones entabladas para llevar á la práctica aquellos proyectos, fracaso que en los mismos círculos se tenía por muy lógico atendiendo á las desavenencias y discordias que agitan en Madrid á los unionistas, y que han dado origen á la actitud violenta en que en lo relativo á la unión se ha colocado *El País*.

Lo que fuere sonará.

Se admira un colega local de que *La Federación* no haya protestado contra el hecho de que se otorgue una recompensa al capitán de la guardia civil Sr. Barreto.

¿Y en qué se había de fundar esa protesta? Aparte de esto recordamos muy bien que examinadas en el parque de artillería de Cartagena las cinco bombas ocupadas por el señor Barreto, ha resultado que estaban cargadas con dinamita.

El resultado del examen envuelve la respuesta más cumplida que puede darse á la observación á que contestamos.

La Junta de Instrucción pública

La junta provincial de instrucción pública, tomó el sábado los siguientes acuerdos:

Manifiestar al Rectorado que la Junta carece de atribuciones para poner el cese en los Títulos de los Maestros, y que por tanto, la Dirección general, en su orden de 7 del corriente, referente á los Maestros de Granja de Roca-

mora D. Arturo Igualada y doña María de G. Blasco, debe aludir á la Junta local de dicho pueblo, remitiendo al efecto á la provincial los respectivos Títulos administrativos.

Remitir con puntualidad la relación de vacantes de Escuelas dotadas con 825 pesetas hasta 1.375 pesetas.

Trasladar á la interesada doña María Concepción García, Maestra de Orihuela, la orden del Rectorado por la que se le conceden 45 días de licencia.

Pasar á informe de la Inspección la instancia de D. José Alemany, Maestro de párvulos que fué de esta capital, pidiendo que, para los efectos de su clasificación, se acumulen al sueldo las 750 pesetas que tuvo asignadas en concepto de retribuciones.

Prevenir al Maestro de Redován que abone los alquileres correspondientes al 1.º y 2.º trimestre que tiene percibidos y acceder á lo solicitado por el Ayuntamiento de abonar directamente á los propietarios de los locales aquellos alquileres.

Interesar del Sr. Gobernador les sean abonados á los Maestros de Guardamar y Benichembla los haberes que reclaman.

Quedar enterada de las Reales órdenes de 30 de Diciembre último, por la que se nombra Maestro de Valencia al que lo era de párvulos en Elche D. Juan Ruiz y de la elemental de esta capital, vacante por jubilación de D. Francisco Escolano á D. Luis Pérez Tadeo, que servía la escuela de párvulos de Algeciras. Así mismo quedó enterada del nombramiento de Maestra interina de la Escuela de párvulos de Elche á favor de doña Francisca Lloret.

Acceder á lo solicitado por el Ayuntamiento de Jalón con el fin de que se tenga en cuenta el exceso de consignación en su presupuesto para atenciones de primera enseñanza.

Ordenar al Ayuntamiento de Agost busque otro local para las escuelas de párvulos y elemental de niñas en vista de haberse declarado ruinosos los actuales locales.

Librar una certificación reclamada por el juzgado de Concentina respecto á un expediente de apremio de Benilloba.

Pasar á informe de la ponencia correspondiente, la instancia de D. Enrique Plá González, Maestro de Pueblo Nuevo del Mar (Valencia) en reclamación de no haber sido incluido en terna para la provisión de la Secretaría de la Junta de esta provincia, y cuya instancia remite la Dirección general con aquel objeto.

Sobreser el expediente instruido al Maestro de Muchamiel por no resultar cargo alguno contra el mismo.

Admitir la solicitud de jubilación presentada por el Maestro D. José M.º Fernández.

Ordenar al Ayuntamiento de Crevillente felicite local á los Maestros de San Felipe Neri para instalar sus escuelas.

PREVISION DEL TIEMPO

Primera mitad de Febrero

Fuera de los tres primeros días del mes, que serán lluviosos, puede decirse que, en conjunto y para nuestra Península, tendremos una quincena bastante aceptable: mitad buena y mitad mala. Después de los grandes temporales de Enero, la relativa tranquilidad atmosférica por algunos días no viene mal para la salud y para reanudar las faenas agrícolas. No será completa nuestra ventura, porque los días 9, 13 y 14 serán otras tantas notas discordantes que descompondrán el buen tiempo. El 9, por una depresión que llegará al golfo de Gascuña y producirá algunas lluvias en las regiones NO. y Septentrional, y en las demás, vientos de entre O. y N., que harán bajar la temperatura. El 13 y el 14 serán nivosos y lluviosos, con vientos de la región septentrional y descenso de la temperatura.

Hecho el resumen de la quincena, veamos ahora algunos detalles.

El martes 2, por estar más cerca de nuestras regiones los núcleos de las bajas presiones ba-

rométricas del Atlántico, será también más intensa la influencia que en ellas ejercerán.

Las lluvias de este día serán bastante generales é intensas, con vientos de entre SO. y NO.

El miércoles 3, las bajas presiones del Atlántico actuarán por el SO. de nuestra Península, por el golfo de Gascuña y por el archipiélago inglés.

Seguirá el régimen lluvioso, con carácter bastante general y temporal en nuestros mares, con vientos de entre SO. y NO.

El jueves 4 quedarán algunos elementos perturbadores de la atmósfera en el golfo de Gascuña y en Argelia, y todavía se registrarán algunos chubascos en las regiones septentrional y vecinas del mediterráneo.

Hasta el 8 inclusive deberá dominar el buen tiempo en nuestra Península, por punto general, afectará principalmente al NO. de Europa; y sólo el domingo 7 se formará, por derivación, un núcleo de bajas presiones en el golfo de Gascuña, que producirá algún chubasco en la región septentrional. Una nueva depresión aparecerá el 8 por el NO. de las Azores.

El martes 9 será cuando con más fuerza se sentirá en el golfo de Gascuña la influencia de dicha depresión.

Producirá algunas lluvias y nieves, especialmente en las regiones NO. y septentrional con vientos de entre O. y N., que harán bajar la temperatura.

Por derivación de las bajas presiones descritas en el día anterior, se formará el jueves 11, en el Mediterráneo, un núcleo de ellas que ejercerán alguna influencia perturbadora del mal tiempo en dicho mar.

Desde el jueves 11 deberá empezar á desarrollarse en la parte septentrional de Europa una borrasca, de bastante intensidad.

El 12 se encontrará el centro de ella en el mar del Norte, propagando el mal tiempo hasta la Europa central y Mediterráneo superior. Pero en estos días no será muy sensible su influencia en España.

El sábado 13 el centro de la borrasca boreal estará situado cerca de los Alpes y extenderá su acción al Mediterráneo y á nuestra Península.

Al mismo tiempo, entre las Azores y Madera habrá un núcleo de bajas presiones.

A ambas influencias estará sometida nuestra Península; pero será más poderosa la del Mediterráneo, que ocasionará vientos de entre N. y E. con bajas temperaturas: nieves y lluvias, y temporal en el dicho mar Mediterráneo.

El domingo 14 seguirá el mal tiempo, nivoso y lluvioso, con vientos de entre NO. y N. y bajas temperaturas. La disposición de las presiones será análoga á la del día anterior.

NOHERLEESOOM
Madrid 28 de Enero de 1897.

SECCION DE NOTICIAS

Locales y regionales

Ya se ha publicado el anuncio de subasta y pliego de condiciones, para el arrendamiento del impuesto de cédulas personales por espacio de cinco ejercicios económicos. El remate tendrá efecto el día 10 de Marzo, simultáneamente en el Ministerio del ramo y en las Delegaciones de Hacienda.

El contrato no podrá ser cedido ni subrogado por el arrendatario, y éste recibirá de las oficinas públicas los padrones anuales y las cédulas que para cada ejercicio se harán en la Fábrica nacional del Sello.

El tipo anunciado para la provincia de Alicante en cada año, es de 237.783'57 y el depósito que ha de hacerse para tomar parte en la licitación asciende á 4.75.68.

La Comisión provincial publica una relación de jornales por valor de 209'50 pesetas, pagadas por algunos trabajos de reparación realizados en las Casas de Beneficencia.

CAPITULO VII

De la traslación de los mozos á la capital de la provincia

Art. 94. Terminado el acto de la revisión de los reclutas que en los tres reemplazos anteriores fueron excluidos temporalmente y exceptuados del servicio activo, el Ayuntamiento hará la designación del comisionado á cuyo cargo han de ir los mozos que tengan que comparecer ante la Comisión mixta de reclutamiento, el cual, con arreglo á la ley, no podrá hallarse interesado en el reemplazo, fijándose por la Corporación municipal la cantidad que ha de abonarse de los fondos municipales para gastos de viaje é indemnización de los perjuicios que le origine la Comisión.

Al mismo tiempo resolverá el Ayuntamiento si el Síndico ha de acompañar ó no á los mozos para representar á la Corporación municipal en el acto de la clasificación ante la Comisión mixta.

Art. 95. El Ayuntamiento publicará por bando, con la debida antelación, el día que se haya señalado para la salida de los mozos con dirección á la capital, citándose además personalmente por papeleta á cada uno de los mozos incluidos en el alistamiento, en la misma forma que se determina para el acto de la clasificación ante el Ayuntamiento.

Art. 96. El comisionado, además de ir provisto de

todos los documentos que se reseñan en el art. 122 de la ley, llevará los expedientes referentes á los mozos cuyas excepciones, por cualquier concepto, tengan que ser revisadas ó falladas por la Comisión mixta de reclutamiento.

CAPITULO VIII

De las comisiones mixtas de reclutamiento

Art. 97. La Comisión mixta de reclutamiento la compondrán las personas que determina el artículo 123 de la ley. Cuando el Gobernador civil de la provincia lo fuese interino, no podrá presidir la Comisión.

Art. 98. En caso de ausencia ó enfermedad de los Presidentes y Vicepresidentes, presidirán los Vocales por el orden que se establece en art. 114 de este reglamento.

Art. 99. Los dos Diputados provinciales que han de formar parte de la Comisión mixta como Vocales, lo serán precisamente de los que pertenecen á la Comisión provincial, alternando entre todos por medio del turno que entre sí establezcan, siendo obligatorio este servicio, que no podrán excusar sin causa debidamente justificada.

Art. 100. Los Diputados provinciales á quienes corresponda por su turno asistir á las sesiones de la Comisión mixta, y que por enfermedad ú otra causa jus-

La Unión y El Fénix Español



Compañía de seguros reunidos

Domicilio social: Madrid, calle de Olózaga núm. 1 (Paseo de Recoletos.)

GARANTIAS

Capital social efectivo.	Ptas. 12.000.000
Primas y reservas.	» 43.598.510
Total.	55.598.510

32 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros contra incendios.—Esta gran Compañía nacional asegura contra los riesgos de incendio.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que inspira al público, habiendo pagado por siniestros desde el año 1864, de su fundación, la suma de pesetas 59.159.694'43.

Seguros sobre la vida.—En este ramo de seguros contrata toda clase de combinaciones, y especialmente las Dotales, Rentas de educación, Rentas vitalicias y Capitales diferidos, á primas más reducidas que cualquier otra Compañía.

Subdirectores en esta provincia.—D. Julio Maluenda, paseo de Mendez Nuñez, número 46, Alicante, y D. Juan Llorca, calle de San Fernando, núm. 36, principal.

El Juzgado militar de Alicante cita al recluso residente en Orán, Felipe Ortola Paigserver.

Por término de 15 días ha quedado a disposición del público, el presupuesto adicional refundido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de la capital.

D. Francisco Rodríguez ha sido autorizado para abrir un canal en término de Onteniente, con objeto de instalar una fábrica de energía eléctrica.

El comandante de artillería nuestro compatriota Joaquín Giner Pareja, que se encontraba en uso de licencia en este distrito militar, ha obtenido el pase a situación de reemplazo.

La casa editorial que con tanto acierto dirige en Madrid el Sr. D. Felipe González Rojas, ha distribuido a sus abonados lujosas y artísticas tapas para la encuadernación del primer tomo del interesante libro «Historia de Europa», escrita por el insigne Castelar y editada por aquella casa.

Las tapas de que hablamos son realmente notables, agradeciendo nosotros al Sr. Rojas el ejemplar que ha tenido la bondad de remitirnos.

TRIBUNALES

A propuesta de la sección segunda de esta Audiencia provincial y por disposición del señor presidente de la misma, el día 12 del corriente se constituirá dicho tribunal en la inmediata villa de Torreveja, con objeto de entender en la causa seguida contra D. Romualdo Pérez y otros.

Constituirán la Sala los magistrados señores Villa, Encina y Bello; estará representado el ministerio público por el abogado fiscal D. Ignacio Martí Miguel, y actuarán como acusador privado D. Rafael Beltrán Ausó y como a letrado defensor el Sr. D. Juan Poveda.

De Real orden y en virtud de sentencia del tribunal competente se ha dispuesto el inmediato reintegro en las funciones de juez municipal de Alicante el Sr. D. Antonio de P. Orts.

Ante la Audiencia provincial se verificará el día 10 del corriente la vista de un incidente de apelación en causa procedente del Juzgado de Jijona contra varios concejales de Castalla.

La acusación privada y la defensa están encomendadas respectivamente a los letrados señores Martínez Torrejón y Beltrán y Ausó.

Por el Juzgado de primera instancia de Villena y para pago de crédito, se saca a pública subasta una casa sita en la calle del Hilo, número 23, valorada en 1650 pesetas, perteneciente a la testamentaria de D. Antonio Domene Amorós.

La subasta tendrá efecto el día 23 del corriente.

El día 4 de Marzo próximo y ante el Juzgado de Pego, se subastarán una casa y varios trozos de tierra, situados en término municipal de Benidoleig, para responder al pago de créditos reclamados en juicio ejecutivo contra Felipe Forsat Rovira, propietario de dichas fincas.

Como habíamos anunciado, el lunes último, ante la sección segunda de la Audiencia del territorio, se verificó la vista en juicio oral de la causa seguida contra doña Belén Sárraga, directora del periódico La Conciencia Libre y cuatro mujeres más como promotoras del tumulto ocurrido en Valencia en Agosto último, al embarcarse algunas tropas con destino a Cuba.

Después de la prueba testifical, el Ministerio público que en un principio pedía seis meses de arresto, modificó sus conclusiones, por lo que la Sala absolvió libremente a las procesadas.

Hoy se verá en la Sala segunda de la Audiencia provincial el juicio oral y público de la causa procedente del Juzgado de Orihuela, contra varios sujetos, por el delito de robo.

De la defensa de los procesados está encargado el letrado D. Vicente Sorribes y de la representación de los mismos, el procurador, D. Vicente González.

Mañana tendrá lugar ante la sección primera la vista en juicio oral y público de la causa procedente del Juzgado de Alicante, contra Francisco Pons, por el delito de lesiones, estando encargado de la defensa y representación del procesado, D. Antonio Martínez Torrejón y D. Domingo Meliá.

El alcalde de Alcoy D. Antonio Terol, se encuentra en Madrid con objeto de gestionar la favorable resolución de algunos asuntos de interés para aquel punto.

Ha fallecido en Valencia el Sr. D. Enrique Martos Soriano.

En las oposiciones que acaban de verificarse en Madrid para la provisión de las plazas vacantes de médicos directores de establecimientos balnearios, ha correspondido a D. José María Alexandra la dirección de los baños de Busot y a D. Salustiano Fernández la de los baños de Benimarfull, ambos en esta provincia.

Habrà, pues, de cesar en la dirección del balneario de Busot, nuestro compatriota y amigo Sr. Carrió y Grifol, que durante muchos años la ha ejercido con mucha inteligencia y conquistándose generales simpatías.

Los conservadores de Valencia, en reunión

celebrada en casa del vizconde de San German, han proclamado la jefatura del señor marqués de Cáceres.

Esta designación no ha sido aceptada por el grupo que sigue las inspiraciones del Sr. Santonja.

Se ha hecho nuevamente cargo de la Comandancia en jefe del tercer cuerpo de ejército el general Sr. Moltó.

La Academia de higiene de Barcelona anuncia un concurso en el que se premiarán con medalla de plata y 125 pesetas en metálico, las mejores memorias sobre temas de higiene pública y doméstica.

Los trabajos serán admitidos hasta el 15 de Septiembre próximo, en su domicilio de Barcelona, por D. Salvador Más, secretario de la Academia.

Algunos distinguidos pintores de esta capital y de Alcoy se lamentan de que por el ministerio de Fomento no se haya dictado aun la Real orden de convocatoria para la exposición de Bellas Artes que reglamentariamente debe celebrarse en Madrid en la primavera próxima.

Dicen de Barcelona que se han suspendido las pruebas ya comenzadas del crucero «Alfonso XIII», por haber sufrido en el timón una avería, que aunque ligera exige algún trabajo para ser reparada.

Se encuentra vacante en la Tesorería de Hacienda de Alicante un destino de aspirante segundo, dotado con el haber anual de 1.000 pesetas, el cual ha de proveerse por un sargento, con sujeción a los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales ordenes de 31 de Marzo y 23 Septiembre de 1891, expedidas por la Presidencia del Consejo de ministros.

Una golosina para niños

El niño que tose y está demacrado es causa constante de gran ansiedad para sus padres. La tos pertinaz destruye la fuerza vital y priva al organismo de la nutrición que debiera recibir del alimento. Un niño que tose constantemente llega a tal debilidad, que está en inminente peligro de coger cualquier enfermedad.

La tos puede ser unas veces el resultado de una debilidad general, y también la causa de la misma.

Una carta escrita en Barcelona pone en evidencia este interesante asunto, y lo hace en estos términos:

«Hace tiempo que vino a mis manos uno de sus libritos, y leyendo las aplicaciones más apropiadas de su Emulsión, comprendí que la dolencia que estaba sufriendo mi niño, de cuatro años de edad, correspondía a las curas indicadas en varios de los certificados; esto me decidió a comprar un frasco, que el niño empezó a tomar como si fuese una golosina, pues yo mismo encontré que tenía un gusto agradable, y muy pronto noté que el niño mejoraba de una tos pertinaz que parecía arrancarle los pulmones, pues yo me desesperaba viéndole sufrir sin poderle aliviar, a pesar de haberle dado un número de remedios caseros indicados por amigos. A su tos terrible se unía un estado de demacración que inspiraba lástima a cuantos le veían, cabiéndome la satisfacción de poderles decir que a la tercera botella había mejorado notablemente; pues la tos había casi desaparecido y se notó una reacción en sus fuerzas, y una vivacidad, propias de una persona sana. Este resultado me alentó a que continuara tomando Emulsión, y hoy está tan sano y robusto que no parece el mismo. Así me complazco en dar a ustedes este dato para satisfacción suya y para conocimiento del público, puesto que mi caso puede servir de ejemplo a muchos que necesitan curar de males semejantes. — M. BEYA. — Barcelona 14 noviembre 1895. Su casa: calle de Aragón, 454.»

Una observación sobre la Emulsión Scott que refiere la mencionada carta, merece especial atención; esto es, que el niño la consideraba como una golosina. Esta condición impresionará favorablemente a toda madre que sabe cuán difícil es hacer tomar las medicinas a sus hijos.

La Emulsión Scott es dulce al paladar y a todos los niños les gusta. Curará la tos crónica y fortalecerá al debilitado cuando todos los demás remedios sean impotentes para ello; la Emulsión Scott es un gran auxiliar para evitar la demacración y debilidad en niños de todas edades; los engorda, robustece, los hace fuertes y les da buenos colores.

Los médicos la recomiendan en alto grado. Las preparaciones falsificadas ofrecidas para sustituir la Emulsión Scott pueden engañar al paciente al principio, pero pronto se apercibirá de ello, pues al notar que no recibe beneficio del remedio, entonces encontrará la inutilidad de las falsificaciones. La única verdadera Emulsión Scott lleva en el envoltorio nuestra marca de fábrica: un hombre con un enorme pescado a estas.

Por la Alcaldía se ha impuesto la multa de 10 pesetas al dueño de un establecimiento, donde se vendía pimiento molido, conteniendo el 2 por 100 de arena caliza.

Anteanoche en la calle de la Pelota fué agredido Pascual Samper por un sujeto conocido por Vicente el Cartagenero, el cual con una pistola le infligió al primero varias heridas en la cabeza y en la cara.

El herido fué curado en la Casa de Socorro.

AFECCIONES DEL ESTÓMAGO Y VIENTRE

Declaro que padezco por espacio de cuatro meses de estómago y estreñimiento tan penibles que me quitaban toda la felicidad de vivir, después que tomé las píldoras del Dr. Heintzelmann, quedé sano y ya van cuatro meses que nada sufro. — Adolfo Gruner. — (Firma reconocida.)

Precio: pts. 3'90. Agente en Alicante: Vicente Benet, Mayor, 4.

Hemos tenido ocasión de ver en el escaparate del establecimiento de D. Salvador González, dos preciosos cuadros al óleo, debidos al pincel del laureado pintor Sr. Espí.

Dichos cuadros representan costumbres valencianas arrancadas de la realidad y de excelente colorido, los cuales han sido adquiridos por D. José Soler.

Inscripciones verificadas durante el día de ayer en el Registro civil:

Nacimientos Mafael Navarro Asensi. — Manuel Liébana

Roso. — José Pascual Alemañ. — Adrián Pastor Llorca. — Francisco de Asis. — Luis Gómiz Heredia.

Defunciones

María Rumbou Gamas, de 4 años. — Dolores Vassallo Guillén, 86 años, monja agustina. — José Miguel Tomás, 21 años, soltero. — Mariana Mingot Bañó, 10 meses. — Mariano Huesca y Aliaga, 83 años, casado. — Luis Rodas Sánchez, 1 año.

Matrimonios

Antonio Ferrándiz con Mariana Rodríguez.

DESATENCIÓN LAS OBLIGACIONES DEL PADRE DE FAMILIA

Ya era crónica mi enfermedad al estómago e intestinos que me tenía tumbado sobre la cama horas enteras.

Tenía que faltar a mi trabajo y desatender mis obligaciones de padre de familia, pues mis dolencias absorbían toda mi energía, dejándome escualdo física y moralmente.

El mal se aumenta con mi aversión a los remedios que pocas veces conseguían que yo los tomase.

Aburrido de mi estado y por conformar a mi señora, tomé las tan anunciadas píldoras Antidispépticas del Dr. Heintzelmann.

No esperaba realmente un resultado tan brillante, y sobre todo tan rápido, pues en cinco días pude volver a mi trabajo y conseguir mi salud perdida.

Atesto agradecido dando autorización para que se haga uso de este documento llevándolo a la publicidad, Pedro H. Fernando. — Firma legalizada.

Precio: pts. 3'90. Agente en Alicante: Vicente Benet, Mayor, 4.

Confianza absoluta. — Málaga, 26 de Mayo de 1880. — Señores Lanman y Kemp. Nueva York. — Muy señores míos: Si mi confianza no fuese absoluta y si no estuviese bien convencido de la acción potentemente depurativa de su Zaparrilla, una nueva curación que he obtenido en una persona de esta ciudad, bastaría para disipar en mí cualquier duda que me quedase. Reciban ustedes el tributo de mi consideración y cuenten ustedes siempre que tengo que sostener la justicia y la verdad. — Doctor José de Rós-León. Médico higienista.

Venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía. — Barcelona.

EFEMÉRIDES

4 de Febrero de 1860. — Derrota del ejército marroquí por los españoles.

El general O'Donnell había preparado para este día la batalla que hubo de hacerle dueño de la plaza de Tetuán. Al amanecer se encontraba el ejército español formado convenientemente y dispuesto para la pelea. La lluvia impidió en un principio que que nuestras tropas avanzaran hacia la ciudad, pero iniciado este movimiento ya no le contuvo, ni la salvaje gritería y feroz arroj de los africanos, ni el nutrido fuego de los cañones. En lo más recio del combate ordena O'Donnell un ataque general, y entonces Prim, al frente de unos cuantos batallones y de los voluntarios catalanes, se lanza a la trinchera enemiga, logra atravesarla; pasa también el pantano que servía de foso a los parapetos de los moros, al mismo tiempo que los generales Turón y García embestían el extremo derecho de la misma trinchera, consiguiendo nuestras tropas una señalada victoria, a pesar de los heroicos esfuerzos que hubo de hacer el ejército marroquí por evitar que los cristianos se apoderasen de la ciudad sagrada de Tetuán.

PLATO DEL DÍA

Almuerzo

Huevos con manteca negra. — Chuletas de vaca a la bordelesa. — Chochas asadas. — Ensalada de legumbres. — Postres.

Comida

Sopa de puré de pueros. — Salmorejo de chochas. — Carnero a la iglesia. — Patatas con queso. — Buñuelos de manzanas. — Postres.

Huevos con manteca negra. — Se cuecen los huevos con un poco de manteca en una fuente que resista al fuego. Cuando están en su punto se les echa encima la manteca negra, que se prepara de la manera siguiente: Se ponen cuatro cucharadas de vinagre en una cacerola; se deja mermar la mitad; se echa en la sartén 200 gramos de manteca de vacas, que se deja cocer hasta que tiene un color oscuro, y se le mezcla el vinagre, añadiendo un poco de pimienta.

Salmorejo de chochas. — Se cortan los restos de las chochas ya asadas y frías, se les quita el pellejo y se calientan lentamente en caldo o sustancia de carne. Mientras tanto se hace hervir aparte vino blanco con ajetes picados, cortezas de limón y un poco de salsa española, dejándolo mermar la mitad. Se colocan en una fuente los pedazos de las chochas, llenando los huecos con cortezas de pan frito y rociándolo todo con la salsa anteriormente indicada.

SECCIÓN COMERCIAL

Relación de las expediciones de gran y pequeña velocidad, llegadas en el día de ayer a

las estaciones, para que sirva de aviso a los señores consignatarios.

Ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante.

Adolfo. — Enrique. — Pérez. — Luna. — Gomiz. — López. — García. — Pérez y C. — Fuster. — Pilet. — Aznar. — Carreras. — Antón. — Soler. — García. — Martín. — Fernández. — Capelo. — Vizcaino. — Barceló. — Aracil. — Planellas. — Soboné. — Lledó. — Linares. — Ferrer. — Mompó. — Sánchez López. — Cremades. — Marcos. — Lloret. — Clavel.

Linea de Murcia

Fábrica gas. — Lledó. — García. — Fernández.

CAMBIOS

facilitados por la casa Alejandro Vila

Table with exchange rates for Paris, London, and other locations. Columns include location and rate.

METEOROLOGÍA

Table with meteorological observations for the day. Columns include observation type and value.

D. José P. del Pobil, barón de Finestrat, alcalde constitucional de esta ciudad.

Hace saber: Que conforme preceptúa el artículo 63 de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, el domingo 14 de los corrientes y hora de las siete de la mañana, se verificará en el zaguán de estas Casas Consistoriales, el sorteo de los mozos alistados para el reemplazo del corriente año y de los que se hallan sujetos a revisión.

Lo que se anuncia para que llegue a conocimiento de los interesados, sus padres, amos y parientes, a fin de que concurren a presenciar el acto los que así lo deseen.

Alicante 4 de Febrero de 1897. — El barón de Finestrat.

ALMACEN de PAÑOS

NUEVA SASTRERIA DE PALAZON Angeles 18 y Munoz 6

Esta antigua casa ha contratado al conocido maestro de sastrería D. Francisco Verdú con el fin de complacer a sus numerosos parroquianos en buenos géneros, elegancia en el corte y baratura cual ninguno.

Trajes hechos desde 15 pesetas hasta lo más superior que se fabrica en París y Londres.

Visítad la casa y os convencereis SASTRERIA PALAZON

Espectáculos

TEATRO PRINCIPAL. — Gran función para esta noche a las ocho y media, por la compañía que dirige D. Juan G. Catalá. — La guerra santa.

Entrada general 50 céntos.

ULTIMA HORA

El telégrafo nos comunicó anoche la dolorosa noticia del tristísimo desenlace que ha tenido la enfermedad que venía sufriendo la distinguida y respetable señora doña Angeles Vidal de Sagasta, esposa del jefe ilustre y para nosotros queridísimo, del partido liberal. No por esperada ha sido menos dolorosa esta noticia; agobiado nuestro ilustre jefe por repetidas desgracias que como la prematura muerte de su hijo D. José Sagasta, han puesto a prueba la fortaleza de su ánimo, viene hoy un nuevo y rudo golpe a contristar su espíritu; si hasta el Sr. Sagasta llega en estos momentos la expresión sincera del respetuoso afecto que sus amigos le profesan, acaso encuentre en los consuelos de la amistad la fortaleza de que necesita para soportar con cristiana resignación tan repetidas amarguras.

A los muchos, que desde todas partes está recibiendo el Sr. Sagasta, une la redacción de EL LIBERAL el testimonio sentidísimo del pesar profundo con que ha recibido la triste nueva de la terrible desgracia que en estos momentos aflige al jefe ilustre, respetado y querido de los liberales españoles.

Servicio particular de EL LIBERAL

Madrid 3, 9 n.

Señora Sagasta falleció doce y media hoy. Disminuye peste India. Pequeños encuentros Cuba, Filipinas. Nada oficial. Nombrado Correa cuarto militar Rey. Sofocada sedición militar Perú. Innumerables testimonios pésame Sagasta.

ALICANTE:

Establecimiento tipográfico de V. Betella

ANUNCIOS

GONZALEZ HERMANOS

CASA MAYLIN

Loza, Lampistería y Cristalería.-Camas, muebles y objetos de capricho

E. BOTÍ CARBONELL

Ferretería, Quincalla y Perfumería
Mayor, 13, 15 y 17 y Muñoz 1 y 3.

Enfermo del oído

EL ACEITE NEUBERT cura las sorderas leves y con síntomas molestos del oído. Con su uso disminuyen y desaparecen los ruidos y los vértigos. Expulsa el cerumen y restablece la audición 4 ptas., boticas de Alicante, Dr. Gadea. Consulta, Doctor Audet, Beneficencia, 2.—Madrid.

Venéreo-Sífilis

Curación é inmunidad con los remedios antisépticos, ANTIBLEMORRAGICO IYEL. Para curar todo flujo uretral (Purgaciones, gota militar, etc.) ANTISIFILITICO COPWEL, para la sífilis en todos sus periodos. Precio, 4 pesetas en las boticas de Alicante Dr. Gadea. Consulta, Doctor Audet, Beneficencia, 2.—Madrid.

Reuma y Gota

Para acallar el dolor en pocas horas tómense las PÍLDORAS ANTIREUMÁTICAS Audet. Para prevenir nuevos ataques, alejarlos y curar la diatesis reumática, debe emplearse el ANTIREUMÁTICO REYSER; resultados siempre admirables, 10 y 4 pesetas en las boticas de Alicante, Dr. Gadea. Consulta, Doctor Audet, Beneficencia, 2.—Madrid.

Tisis

y catarros crónicos por antiguos y rebeldes que sean: Curación con las célebres PÍLDORAS ANTISEPTICAS DEL DOCTOR AUDET. Calman la tos, disminuyen la expectoración, quitan las fatigas y dan ganas de comer. 10 pesetas, boticas de Alicante, Doctor Gadea. Consulta, Doctor Audet, Beneficencia, 2.—Madrid.

Impotencia

EL FLUIDO VITAL, GOTAS VIRILES, GLOBULOS VITALES, PERLAS DEL SERRALLO (5, 6, 25 y 40 pesetas) son los únicos remedios bien informados por la razón sana de un pensador ilustre para curar sin riesgo y con la mayor solidez la IMPOTENCIA, DERRAMES SEMINALES y demas desarreglos genitales por abusos ó vejez. Son tónicos vigorosos y curan AUN CUANDO SE HAYAN ENSAYADO OTROS REMEDIOS SIN RESULTADO POSITIVO. Venta, boticas de Alicante, Dr. Gadea. Consulta, Doctor Audet, Beneficencia, 2.—Madrid.

Nervioso

EL ANTINERVIOSO HOWARD, es el tónico más poderoso del sistema nervioso, no tiene rival para curar vértigos mareos, el insomnio, y pesadillas, temblores, ansiedad, sensaciones extrañas, frío, calor, dolor, irascibilidad, parálisis, falta de memoria, de voluntad y de resolución. Obra reconstituyendo. Remedio para quince días. 4 ptas. Venta, boticas de Alicante, Dr. Gadea. Consulta, Doctor Audet, Beneficencia, 2.—Madrid.

PÍLDORAS del Dr. AYER

Son las mejores purgantes, son puramente vegetales, Son fáciles de tomar y de digerir, Son azucaradas.

Curan los Dolores de Cabeza, Curan la Dispepsia, Curan el Estreñimiento, Curan los Desarreglos del Hígado y Abren el Apetito.



Nadie debe estar sin una cajita de las Píldoras Purgantes, del Dr. Ayer, para poder tomar una pequeña dosis, á los primeros síntomas de indigestión, y evitar así un sinnúmero de enfermedades.

Preparadas por el Dr. J. C. Ayer y Ca., Lowell, Mass., E. U. A.

PRIMER PREMIO EN LAS

Exposiciones Universales de Barcelona y Chicago.

SEGURO

EL GRAN PURIFICADOR

ZARPARRILLA DE BRISTOL

CURA TODO VICIO DE LA SANGRE Y HUMORES

EFICAZ

AGRADABLE

INFALIBLE

ACTIVAS

PÍLDORAS DE BRISTOL

VEGETALES AZUCARADAS

SEGURAS

VISTOSIA

EFICACES

Venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía.—Barcelona.

Los NÚMEROSOS MÉDICOS que EMPLEAN la

SOLUCION PAUTAUBERGE

al CLORURO-FOSFATO de CAL CREOSOTADO

la consideran como el remedio más seguro y eficaz contra las

ENFERMEDADES DEL PECHO

TISIS, BRONQUITIS CRÓNICAS, TOSAS ANTIGUAS y PERTINACES, DENGUE

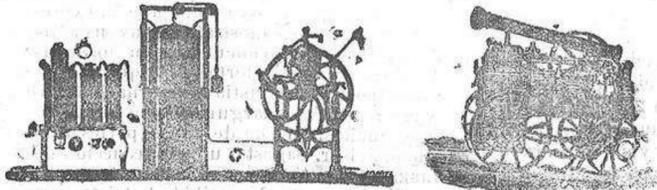
Las Cápsulas Pautauberge se emplean en los mismos casos y convienen á las personas que no quieren tomar la creosota bajo la forma de solución.

En casa de L. Pautauberge & C^{ia}, 52, rue Jules César, París, y las principales boticas.

STURGESS Y FOLEY

Antes Parsons, Graepel y Sturgess

ESPACIO: ALCALÁ 52.—DEPOSITO: CLAUDIO COELLO, NÚM. 43, MADRID.
SUCURSAL EN VALLADOLID: CAMPO GRANDE



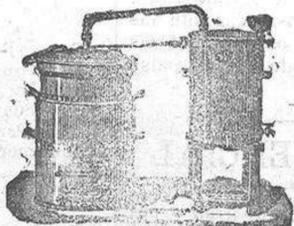
Aparatos para hacer gaseosas, continua con embotelladuras en columnas independientes.

Máquina de vapor locomovil.

Aparatos para hacer gaseosas. Máquina de vapor. Arados. Alambiques y toda clase de maquinaria. Catálogos gratis á quien los pida.



Arados



Alambique

POBREZA de SANGRE

HIERRO DE LERAS

PARA curarse rápidamente, la anemia, los colores pálidos, los dolores de estómago, los flujos blancos y las irregularidades menstruales, reclaman el hierro en estado soluble y los fosfatos; reunidos se encuentran en el Fosfato de Hierro de Leras; muy recetado á los niños pálidos, delicados, privados de apetito, y á las jóvenes que se desarrollan con dificultad. En PARÍS, 8, rue Vivienne y en todas las farmacias.

ENFERMEDADES DE LOS NIÑOS

JARABE DE RABANO YODADO

de GRIMAULT y C^{ia}

RECETADO por los médicos para combatir el linfatismo, el gurmio, las erupciones de la piel en los niños pálidos, enclenques y delicados; para resolver los granos y furúnculos, disolver las glándulas del cuello y despertar el apetito. Depurativo poderoso sin los inconvenientes de los yoduros de potasio y de hierro.

Cada frasco debe llevar un envoltorio de papel amarillo estampado, con el nombre GRIMAULT et C^{ia} que se halla también en los prospectos, en filigrana en la pasta del papel.

PARÍS, 8, rue Vivienne, y en las Farmacias

GRAN HOTEL de ROMA ALCANTE

ESTABLECIMIENTO DE PRIMER ORDEN

La propietaria de la acreditada fonda de la Marina de esta ciudad comprendiendo la necesidad de montar un hotel que correspondiera á todas las exigencias modernas no omitió gasto alguno para montar el hotel Roma á la altura de los principes de Europa.

Suntuosas y confortables habitaciones y salones para familias y para personajes. Salones de reunión, de fumar y lectura. Baños, telefonos, timbres, carruajes de lujo. Comedor en la planta baja y comedores particulares para familias y banquetes. Cocina francesa, inglesa y española. Gran bodega surtida de los mejores vinos del pais y extranjero. Omnibus á todos los trenes y vapores. Para los señores viajeros de comercio hay elegantes habitaciones en planta baja, para la exposicion de sus muestrarios. Intérpretes en todos los idiomas. Propietaria, D.^a Asunción Zaragoza. Director gerente, D. Juan Pomares Zaragoza.

EL LIBERAL

Diario político y de intereses materiales

Este periódico se ocupará además de los asuntos que hacen relación con su carácter político, de todos cuantos se refieran á la industria y al comercio de Alicante y su provincia.

Se insertarán gratis, todas las observaciones y reclamaciones discretas y racionales que se nos hagan por escrito por comerciantes, banqueros, corredores, consignatarios, fabricantes y en general por todos los que se dedican al comercio ó industria en cualquiera de sus manifestaciones.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Alicante, un mes 1'75 pesetas.—Un trimestre 5.—Fuera de la capital, un trimestre 5'75.—Extranjero, un trimestre 10.

Anuncios, reclamos, comunicados, remitidos y demás noticias de interés particular, á precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRIPCION

En la Redacción y Administración, calle de Castaños, núm. 34, y en la imprenta de este periódico, calle de los Angeles, núm. 12.

MORRHUOL de CHAPOTEAUT

EL Morrhuol contiene todos los principios activos del aceite de hígado de bacalao, salvo la materia grasa, y obra más rápidamente que el aceite, cuyo peso representa 25 veces.

Los trabajos publicados por la Academia de Medicina de París, y las experiencias efectuadas han probado que el Morrhuol es mucho más eficaz en la Bronquitis, los Refridos, los Catarros, las Enfermedades del pecho, el linfatismo y raquitis de los niños. Desde los primeros dias, cesan los sudores nocturnos, renace el apetito, la tez se anima, el peso del cuerpo aumenta, los enfermos experimentan sentimiento de bienestar y fuerza, sobre todo en las piernas, la tos disminuye y acaba por desaparecer.

PARÍS, 8, rue Vivienne y en todas las Farmacias.

GRAN FÁBRICA

DE ALCOHOLES ANISADOS Y LICORES

J. Díaz y Compañía

CARIÑENA

Especialidades de la casa: Anisete Diaz.—Cafeona.—Ron del Negro.—Vino espumoso.—Ponche de Ron Jamaica espumoso.—Este último es una agradable y aromática crema desconocida en España, de la cual pueden hacer uso también las señoras, pudiendo tomarse en tres formas distintas: 1.^a Al destapar la botella produce la efervescencia que el mejor champagne. 2.^a Al poco rato de haberla descorchado pierde la efervescencia y queda un licor ó crema tónico agradable y reconstituyente. 3.^a Mezclando una parte de Ponche con tres de agua, es uno de los más positivos é higiénicos refrescos sin necesidad de azucar. Para su conservación ténganse echadas las botellas.

Representante en esta capital y provincia, D. FRANCISCO VISCONTI.

RUBINAT-LLORACH

UNICA AGUA DE RUBINAT PURGANTE recomendada por todos los centros médicos de Europa y América. Emplease con eficacia en las enfermedades siguientes: Constipación pertinaz de vientre, infartos crónicos del hígado y bazo, obstrucciones viscerales, desórdenes funcionales del estómago ó intestinos, calenturas biliosas, depósitos biliosos, calenturas tifoideas, congestiones cerebrales, afecciones herpéticas, fiebre amarilla, escrófulas (tumors frets) obesidades (gordura), pudiendo considerar el AGUA RUBINAT como el rey de los purgantes inofensivos.

Véndese en las principales farmacias y droguerías

Como garantía de legitimidad, exijase en cada frasco la firma del doctor Llorach.

Administración: CORTES, 276, entresuelo.—Barcelona.

PERMANENT NITRATE COMMITTEE

DELEGACION HISPANO-PORTUGUESA

¿Qué cantidad de nitrato de sosa (salitre de Chile) necesitan los diferentes cultivos y en qué época del año conviene aplicar este abono? La importancia del nitrato de sosa en la horticultura y jardinería. Por el Dr. D. Maximiliano Weitz, Secretario de la Delegación "Der Vereinigten Salpeter-Producenten".

El nitrato de sosa en agricultura-su empleo en el cultivo de la vid. Por el Dr. D. L. Grandean, Director de la Estación Agronómica del Este, Francia.

"El empleo del nitrato de sosa en los diversos cultivos", precedido de una reseña sobre "la nutrición de la planta según los modernos conocimientos". Conferencia dada por el ingeniero D. Mariano Capdevila y Pujol, Delegado en España y Portugal del Permanent Nitrate Committee.

Estos folletos, publicados por el "Permanent Nitrate Committee", de Londres, los reparte gratis la Delegación Hispano-Portuguesa, Claris, 96, Barcelona, bastando hacer la demanda de los mismos al Delegado.

El "Permanent Nitrate Committee", no vende ni dispone de nitrato, y sus deseos son intervenir en operaciones mercantiles. Sin embargo está á disposición de los interesados para suministrarles cuantos datos deseen sobre precios, fletes, expendedores y demás antecedentes requeridos para el comercio del nitrato de sosa.